

ASIGNATURA DE GRADO:



# DERECHO CONSTITUCIONAL III (CCJAAPP)

Curso 2012/2013

(Código: 66012097)

## 1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

UNED

FACULTAD DE DERECHO

GRADO:

CIENCIAS JURÍDICAS  
Y DE LAS  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DEPARTAMENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



A3E63B00F5E18E3E35438B7DFD1E6A6F

GUÍA DE LA ASIGNATURA:

DERECHO CONSTITUCIONAL III

CURSO ACADÉMICO 2012- 2013

RESPONSABLE DOCENTE:

Dra. D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria García-Atance García de Mora

Guía de Estudio del Grado

Parte 1.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASIGNATURA

1.- Presentación de la asignatura

La asignatura de Derecho Constitucional III se imparte en el primer cuatrimestre del 2º curso del Grado de Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas

La asignatura de Derecho Constitucional III se enmarca en el grupo de las materias obligatorias para cursar el Grado de Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas; teniendo atribuidos 6 créditos e impartándose en el primer

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



A3E63B00F5E18E3E35438B7DFD1E6A6F

cuatrimestre.

Comparte con otras 3 asignaturas, también obligatorias, el estudio del Derecho Constitucional Español (Derecho Constitucional I, Derecho Constitucional II y Derecho Constitucional IV).

Esta Guía y el Programa de la asignatura de Derecho Constitucional III: Derechos y Libertades, es única, si bien, para preparar la asignatura, hay que considerar las indicaciones específicas del tutor que corresponda al Centro Asociado en el que el estudiante esté matriculado.

La finalidad de la asignatura de Derecho Constitucional III es permitir que el alumno logre un aprendizaje del contenido global de la misma, aportándole una serie de conocimientos e información en el ámbito del reconocimiento y protección de los derechos fundamentales, que culminará con la superación de la disciplina básica en un Grado de Derecho.

El Derecho Constitucional III supone una profundización en el conocimiento y estudio de ámbitos disciplinares que se han ido viendo en cursos anteriores de forma más genérica o embrionaria, como es el estudio de la Constitución dogmática, que recoge, precisamente, la parte de la Constitución que corresponde al ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, en el que se cifra el contenido nuclear de esta asignatura.

Esta parcela del Derecho Constitucional dedicada al estudio de los derechos fundamentales se proyecta como bastión paradigmático de la disciplina, ya que todo Estado social y democrático de derecho que se tenga como tal, debe tener garantizado el reconocimiento del ejercicio de los derechos y libertades de sus ciudadanos, reflejando con el reconocimiento de aquéllos en la Norma Constitucional, el deseo del constituyente de concretar y materializar las decisiones y afirmaciones fundamentales de nuestro texto constitucional, definiendo así las afirmaciones basilares establecidas en el Título Preliminar, especialmente las que se refieren a la libertad, igualdad y dignidad humana, cuyos derechos inherentes, se consideran inviolables.

Así, en el caso de nuestra asignatura, estos conceptos básicos se sitúan dentro del sistema u ordenamiento jurídico-constitucional, entendido como conjunto normativo de normas y prescripciones constitucionales que reconocen, respetan y garantizan el ejercicio de los derechos y libertades.

Desde el estudio de la disciplina de Derecho Constitucional III dedicado al reconocimiento y definición de los valores superiores del ordenamiento: libertad, igualdad, justicia, pluralismo político y dignidad humana, como fundamento del orden político y de la paz social; se formulan los instrumentos de aprendizaje que posibilitarán al estudiante entender los principios que constituyen el germen de unos derechos que le son inherentes al ser humano y son considerados como el punto de arranque o "prius" lógico para la existencia y especificación de los demás derechos.

Desde el respeto, reconocimiento y garantía del ejercicio de estos derechos surge otra de las premisas del Estado democrático del derecho, como es la limitación del poder político y que se manifiesta, entre otros aspectos, en el reconocimiento y respeto del ejercicio de los derechos fundamentales.

1.1.- Cuota docente de la profesora M<sup>a</sup> Victoria García-Atance García de Mora.



- Campus del Noreste (A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Asturias, León, Zamora y Salamanca)
  - Campus del Este (Castellón, Valencia, Alicante, Albacete y Murcia)
  - Campus de Madrid (Madrid-Capital e Instituciones)
  - Campus del Sureste (Madrid-Sur, Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Jaén, Granada, Almería, Ceuta y Melilla)
  - Campus del Suroeste (Cáceres, Badajoz, Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz y Málaga)
  - Campus Centro: (Palencia, Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Valladolid y Guadalajara)
  - Campus Nordeste: (Barcelona, Tarragona, Lleida, Girona e Illes Balears)
  - Campus Norte: (Cantabria, Bizcaia, Guipuzcoa, Álava, Navarra, La Rioja, Huesca, Zaragoza y Teruel)
  - Campus Canarias: Tenerife y Las Palmas
  - Centros penitenciarios
- Alumnos en el extranjero

## 2.CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

### 2.- Contextualización

#### 2.1.- Objetivos en el aprendizaje de la asignatura

La asignatura de Derecho Constitucional III tiene como objetivo la pretensión de que el alumno tome conciencia de:

- El ejercicio de los derechos por parte de los individuos: el reconocimiento de su existencia y protección constitucional.
- La existencia de límites en el ejercicio de los mismos y, por supuesto,
- Que el reconocimiento de éstos, presupone también una limitación del poder político, en la medida en que los poderes públicos queden vinculados a la Constitución, correspondiéndoles la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas.

A tal fin, se presentan los 14 temas de los que se compone el programa, conforme la habitual división dicotómica de la Constitución –en parte dogmática y parte orgánica- haciendo recaer en aquélla los principios básicos del régimen y modelo de estado, así como la relación de derechos y deberes que determina en definitiva el contenido material de la disciplina de Derecho Constitucional III.

Con posterioridad se analizan los derechos y libertades reconocidos en el capítulo segundo del Título I, que sólo podrán regularse por ley, que en todo caso deberá respetar su contenido esencial.



A lo largo de su estudio se analiza igualmente la interpretación que ha ido verificando el Tribunal Constitucional en la aportación de su jurisprudencia.

Por último se proyecta el estudio de las instituciones que velan por la garantía y tutela de estos derechos y libertades, como el estudio de las garantías normativas; garantías jurisdiccionales y garantías institucionales; así como el estudio de las situaciones de anomalía constitucional que pueden comportar la suspensión de derechos.

### 3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

#### 3. Requisitos previos requeridos para cursar la asignatura

Para el estudio de la asignatura de Derecho Constitucional III: Derechos y Libertades en el Grado de Ciencias y Administraciones Públicas, se constata que, sin perjuicio de la preparación adquirida por el alumno a través del estudio, con anterioridad, al Derecho Constitucional III, que con carácter previo le ha ido introduciendo en la disciplina, aportándole una base de conocimientos y la adquisición de un lenguaje técnico-jurídico que indudablemente favorece el aprendizaje y estudio de las restantes asignaturas, en este supuesto del Derecho Constitucional III: Derechos y Libertades, a juicio del Equipo Docente, es altamente recomendable que el alumno haga un esfuerzo para estar en la realidad del acontecer político e institucional del país, así como en analizar los supuestos de cuestiones de inconstitucionalidad, así como vulneración o conculcación de derechos que con frecuencia saltan a los medios de comunicación social y suscitar debate público. Es particularmente aconsejable el seguimiento de la jurisprudencia constitucional, que proyecta la visión práctica de la asignatura que enriquece y "aggiorna" el estudio puramente teórico a través de los manuales.

Es de destacar, asimismo, la conveniencia del conocimiento a nivel de usuario en el ámbito informático, así como el fácil acceso a redes, particularmente se recomienda familiarizarse con la plataforma aLF en la que se ofrece la virtualización de la asignatura; así como algún conocimiento elemental de inglés para poder acceder a algunas instituciones de la Unión Europea.

### 4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### 4.- Competencias y resultados del aprendizaje

Los objetivos de conocimiento, así como el aprendizaje disciplinar en el que se concreta la docencia de la asignatura se encuadran en las siguientes materias que se integran como uno de los cuatro ámbitos del área que de manera global se imparte en las cuatro asignaturas de Derecho Constitucional objeto de estudio a lo largo del Grado en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas. En consecuencia, y en conexión directa con las competencias para su aprendizaje mencionados en el apartado 2.2, visto anteriormente, podemos señalar:

- Estudio de los derechos y libertades como principio estructural del Estado social y democrático de derecho que proyecta su desarrollo a lo largo de todo el Texto Constitucional, impregnando todo el resto del ordenamiento jurídico y que se inserta en lo que se reconoce como parte dogmática de la Constitución.



- La plasmación del reconocimiento de los derechos y libertades a través de su ejercicio y atendiendo a su contenido, características, límites y titularidad de aquéllos, así como su Estatuto, fundamento y clasificación.
- El análisis de la proyección de los valores de libertad e igualdad, como principios inspiradores de todo el ordenamiento jurídico-constitucional, que informan, presiden e impregnan nuestro Texto Constitucional, haciendo especial énfasis en las circunstancias que expresamente son mencionadas por el constituyente en el artículo 14 CE, como causa de discriminación; así como un estudio pormenorizado de la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- La regulación constitucional del derecho a la vida e integridad física, atendiendo especialmente a la cobertura de protección constitucional a través, tanto de la vinculación a la que quedan sujetos los poderes públicos, como por el desarrollo de tales derechos exclusivamente por ley orgánica y que deberá respetar su contenido esencial, así como por su eventual recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional y defensa ante el Defensor del Pueblo como Alto Comisionado de las Cortes Generales ante posibles abusos de la Administración Pública.

Asimismo son contemplados supuestos de quiebra los supuestos de quiebra de este derecho a través del estudio de figuras como: aborto, pena de muerte, eutanasia, suicidio y prácticas ilícitas de técnicas de reproducción artificial asistida.

- El estudio de las libertades ideológica, religiosa y de culto, así como de residencia y circulación atendiendo especialmente a su ámbito de proyección, así como a los límites del ejercicio de los derechos.
- El análisis de los derechos de la personalidad como son: el honor, intimidad personal y familiar y propia imagen, así como el secreto de las comunicaciones, incidiendo en el concepto, fundamento y límites en el ejercicio de estos derechos.
- El desarrollo del sistema educativo español a través del derecho a la educación, de una parte, y el estudio del derecho a la tutela judicial efectiva de toda persona en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos que garantiza el artículo 24 CE.
- El estudio de los derechos de ámbito social, relativos al derecho de reunión y manifestación, así como el derecho de asociación, atendiendo, de una parte, a los sujetos de estos derechos, así como el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica del derecho de reunión y manifestación, así como los límites de todos estos derechos.
- Dentro aún del análisis de los derechos de ámbito social, ocupa un espacio fundamental la libertad de expresión y derecho a la información, en el que se atiende a la evolución histórica que ha experimentado este derecho, así como al doble significado del mismo, incluyendo el contenido y proyección, en el que se plasma y explicando el sentido de la cláusula de conciencia en el ámbito del derecho a la información, como una garantía instrumental de este derecho, incidiendo asimismo en el secreto profesional.



De otra parte, se estudia en este mismo tema los límites del derecho de información: información veraz y secretos oficiales.

Asimismo, se analiza el derecho de petición, atendiendo a los sujetos del mismo, tanto en sentido activo: los titulares del ejercicio del derecho, como en sentido pasivo: los destinatarios del derecho de petición, incidiendo igualmente en el contenido del derecho, analizando el objeto y tramitación de las peticiones.

- La inmersión en el aprendizaje y conocimiento de la participación política, es otra de las metas que el estudiante conocerá a lo largo de su actividad en esta asignatura, participación política que se proyecta en su doble vertiente: la participación en democracia representativa y participación en democracia directa, diferenciando en este último caso, entre las distintas modalidades de la democracia directa: iniciativa popular y referéndum, diferenciando a su vez entre las distintas modalidades de referéndum.

Por último, el derecho de acceso a funciones y cargos públicos.

- El estudio del derecho de sufragio en su doble dimensión: sufragio activo y sufragio pasivo, en los que se contemplan los requisitos del ejercicio del derecho de cada uno de los dos supuestos, tanto para las elecciones generales, autonómicas, municipales y del Parlamento Europeo, incidiendo, además, en las características del sufragio activo: universal, libre, igual, directo y secreto.

De igual modo se contempla la vertebración de los partidos políticos en la Constitución española, atendiendo a su constitucionalización y funciones, así como a su articulación jurídica en la Ley 6/2002 de 27 de junio de Partidos Políticos.

- La incorporación de los derechos socio-laborales que se proyectan en la libertad sindical, a través del análisis del contenido del derecho de sindicación, atendiendo a su concepto, manifestaciones del mismo y régimen jurídico de la libertad sindical, conforme la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto; así como también se proyecta en el derecho a la huelga, y en el que contemplamos su concepto, titularidad y la interpretación del mismo en la jurisprudencia constitucional.
- El reconocimiento y análisis de la eficacia de los Principios Rectores de política social y económica desde su triple proyección: el que deriva de la política de protección social, el que deriva de la protección económica atendiendo a la doble función que el constituyente les confiere, como es su función asistencial y su función de tutela económica y social.
- Las garantías de los derechos en sus diversos grados de protección, se contemplan asimismo atendiendo a diversos niveles: nivel mínimo, medio y máximo, así como atendiendo al modelo que tales instrumentos de protección adopten, así, son objeto de análisis: las garantías normativas, las garantías jurisdiccionales –ya sean de carácter judicial o bien de carácter procesal- y las garantías institucionales, diferenciando las de ámbito europeo, las de ámbito internacional y las garantías a nivel nacional, configuradas por las Garantías Parlamentarias, el Defensor del Pueblo, los Comisionados Parlamentarios Autonómicos y el Ministerio Fiscal.



Se incluye igualmente el estudio del supuesto de la suspensión de los derechos, como supuestos de anomalía constitucional, en los distintos casos de: estado de alarma, excepción y sitio.

Estos son, básicamente, los resultados de aprendizaje o los logros de conocimiento que el alumno conocerá y será capaz de conseguir al finalizar el periodo de docencia aplicado a la presente asignatura, en su calidad de persona interesada en la construcción de su propio aprendizaje, con mi ayuda y con su esfuerzo, en esta tarea común de ambos.

En relación con las habilidades o destrezas que el alumno debe adquirir en esta disciplina, atendiendo a la metodología, recursos y tiempo disponible, caben concretarse en las siguientes:

- Entender lo que configura la Constitución dogmática en el Estado social y democrático de derecho.
  
- Comprender la proyección del ejercicio de los derechos partiendo de la libertad e igualdad.
  
- Poder hacer análisis técnico-constitucional de los distintos derechos contemplados en la Constitución Española.
  
- Manejar los diferentes textos normativos en los que se regula el desarrollo de los derechos constitucionales.
  
- Lograr un sentido crítico en torno al desarrollo legislativo de los diferentes derechos constitucionales.
  
- Conseguir la facultad de comprensión de las interpretaciones de la jurisprudencia constitucional.
  
- Conocer el ámbito garantístico de los derechos que contempla la Constitución de 1978 y los supuestos en los que el sistema de garantías se suspende.

#### 4.1.- Proyección de las competencias para el estudio de la asignatura

Conforme a todo lo mencionado, podemos concluir que la integración de la asignatura de Derecho Constitucional III en el Grado de Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas, está configurada para que el estudiante adquiera una serie de competencias que le habiliten a abordar con éxito el estudio de la misma y que ciframos en las siguientes:

##### I.-) COMPETENCIAS

A.-) Proyectadas a la adquisición, comprensión e interpretación de conocimientos sobre el entendimiento de la relevancia de la asignatura en el contexto social actual, en el que el derecho se proyecta como instrumento regulador de las relaciones jurídico políticas de la sociedad.





Conocimiento y promoción de los derechos humanos, los principios democráticos de igualdad, libertad y accesibilidad universal.

B.-) Competencias de gestión y planificación sobre el manejo de la terminología jurídica en general y con carácter particular la concerniente a la disciplina.

Orientación de la capacidad para la comprensión de la Constitución y su estructuración en partes diferentes: dogmática y orgánica.

Conocimiento para la utilización de los valores y principios constitucionales.

C.-) Competencias para potenciar el trabajo a través de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos y la adquisición de las habilidades propias del aprendizaje a distancia, de lo que, la metodología aplicada en el Grado en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas, y, particularmente, esta asignatura, es un claro exponente.

## II.-) RESULTADOS

Todo ello culmina en una serie de resultados formativos que se cifran en;

- a) El conocimiento del sentido político y jurídico de la regulación normativa en la producción del derecho.
- b) La comprensión de la relación entre órganos y funciones constitucionales como expresión del principio de división de poderes en el marco de la monarquía parlamentaria, la democracia representativa, en el Estado Constitucional de Derecho y los principios y valores fundamentales.
- c) La utilización e interpretación de los materiales normativos: leyes y otras normas de desarrollo.
- d) El conocimiento de la diferenciación funcional de una Administración de ámbito nacional, autonómico y local

Desde estas consideraciones podemos afirmar que esta asignatura esencial en el Grado en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas pretende aportar al alumno los conocimientos teóricos y prácticos que requiere para participar activamente en la sociedad, atendiendo al perfil que el operador jurista profesional del Derecho debe tener.

## 5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

### 5.- Contenidos y programa de la asignatura

Tema 1: La Constitución Dogmática (I). Estado de Derecho y naturaleza de los derechos

Esquema

Introducción

I. El carácter dogmático del Título I de la Constitución

I.1. Ubicación de los derechos y libertades en la Constitución

I.2. Consecuencias de la conexión entre los derechos constitucionales y los valores

I.3. Caracteres generales del Título I de la Constitución

II.El Estado Social y Democrático de Derecho

II.1. El elemento democrático en el Estado de Derecho



## II.2. Estado Social

### III. Concepto y naturaleza de los derechos

#### III.1. Concepto

#### III.2. Naturaleza de los derechos

## IV. La constitucionalización de los derechos y libertades

## V. Estatuto constitucional de los derechos fundamentales

### VI. Reconocimiento del valor jurídico de los derechos y el principio de vinculación de los poderes públicos.

## Ejercicio de autocomprobación

## Bibliografía

## Tema 2: La Constitución Dogmática (II). El ejercicio de los Derechos. Titularidad y clasificación

### Esquema

#### Introducción

##### I. Primeras formulaciones de los derechos

##### II. El ejercicio de los derechos

###### II.1. El objeto de los derechos

###### II.2. Requisitos de los derechos

###### II.3. Contenido esencial de los derechos

###### II.4. Límites al ejercicio de los derechos

###### II.5. Características del ejercicio de los derechos

##### III. El titular de los derechos

##### IV. El Estatuto de los derechos

##### V. Fundamento de los derechos

##### VI. Clasificación de los derechos

##### VII. Deberes constitucionales

###### VII.1. Concepto

###### VII.2. Naturaleza de los deberes constitucionales

###### VII.3. Clasificación de los deberes

## Ejercicio de autocomprobación



## Bibliografía

### Tema 3: La Constitución Dogmática (III). El valor libertad y el valor igualdad

#### Esquema

#### Introducción

#### I. La libertad de cómo valor superior

##### I.1. Concepto

##### I.2. Antecedentes históricos

#### II. La igualdad como valor superior

##### II.1. Concepto

##### II.2. Evolución del valor igualdad

##### II.3. El valor igualdad en la Constitución española de 1978

#### Ejercicio de autocomprobación

#### Bibliografía

### Tema 4: Derechos individuales (I). El derecho a la vida y a la integridad física y moral

#### Esquema

#### Introducción

#### I. Derecho a la vida

##### I.1. La regulación constitucional del derecho a la vida

#### II. Derecho a la integridad física y moral

##### II.1. Contenido del derecho

##### II.2. Regulación del derecho a la integridad física y moral en el ámbito internacional y constitucional

##### II.3. Jurisprudencia constitucional

#### Ejercicio de autocomprobación

#### Bibliografía



Tema 5: Derechos individuales (II). Libertad ideológica, religiosa y de culto. Libertad de residencia y circulación

Esquema

Introducción

I. Libertad ideológica, religiosa y de culto

I.1. Contenido del derecho

II. La libertad de residencia y circulación

II.1. Contenido del derecho

II.2. Límites del ejercicio del derecho

Ejercicio de autocomprobación

Bibliografía

Tema 6: Derecho al honor, derecho a la intimidad y a la propia imagen. Inviolabilidad del domicilio

Esquema

Introducción

I. Derecho al honor

I.1. Concepto

I.2. Contenido del derecho al honor

I.3. Naturaleza del derecho al honor

I.4. La titularidad del derecho

II. Derecho a la intimidad personal y familiar

II.1. Concepto

II.2. Contenido del derecho

III. Derecho a la propia imagen

III.1. Concepto y contenido

III.2. Límites del derecho

IV. Regulación orgánica del derecho al honor, intimidad y propia imagen en la Ley Orgánica 1/1982, de



5 de mayo.

V. Inviolabilidad del domicilio

V.1. Concepto

V.2. Contenido y fundamento del derecho

V.3. Titularidad del derecho

V.5. Límites del ejercicio del derecho

Ejercicio de autoevaluación

Bibliografía

## Tema 7: Derecho a la educación. Derecho a la tutela judicial efectiva

Esquema

Introducción

I. Derecho a la educación

I.1. Evolución histórica

I.2. Concepto del derecho a la educación

I.3. Reconocimiento del derecho a la educación en la Constitución española de 1978

II. Libertad de enseñanza

II.1. Concepto

II.1. Manifestaciones de la libertad de enseñanza

III. Autonomía universitaria

III.1. Naturaleza jurídica

III.2. Titularidad

III.3. Contenido

III.4. Límites

IV. El derecho a la tutela judicial efectiva

IV.1. Concepto y fundamento

IV.2. Naturaleza

IV.3. Titulares del derecho a la tutela judicial efectiva

IV.4. Contenido del derecho

Ejercicio de autoevaluación



## Bibliografía

Tema 8: Derechos del ámbito social (I). Derecho de reunión y manifestación. Derecho de Asociación

Esquema

Introducción

I Derecho de reunión y manifestación

I.1. Contenido del derecho de reunión y manifestación

I.2. Regulación jurídica del derecho de reunión y manifestación.

II. Derecho de asociación

II.1. Contenido del derecho de asociación

II.2. Regulación jurídica del derecho de asociación

Ejercicio de autocomprobación

Bibliografía

Tema 9: Derechos del ámbito social (II). Libertad de expresión y derecho a la información. Derecho de petición

Esquema

Introducción

I. Libertad de expresión y derecho a la información

I.1. El derecho de información

I.2. Contenido del derecho de información

II. Derecho de petición

II.1. Sujetos del derecho de petición

II.2. Contenido del derecho de petición

II.3. Límites del derecho de petición

Ejercicio de autocomprobación

Bibliografía



Tema 10: Derechos de participación política y acceso a cargos públicos (I). Derecho de participación política. Derecho de acceso a funciones y cargos públicos.

Esquema

Introducción

I. Derecho de participación política

I.1. La participación en democracia representativa

I.2. La participación en democracia directa

II. Derecho de acceso de funciones y cargo públicos

Ejercicio de auto comprobación

Bibliografía

Tema 11: Derechos de participación política y acceso a cargos públicos (II). Derecho de Sufragio y Partidos Políticos

Esquema

Introducción

I. Derecho de sufragio

I.1. Sufragio activo

I.2. Sufragio pasivo

II. Los partidos políticos en la Constitución española

II.1. La constitucionalización de los partidos políticos

II.2. Funciones de los partidos políticos en la Constitución

II.3. Concepto y naturaleza de los partidos políticos

II.4. Articulación jurídica de los partidos políticos. LO 6/2002, de 27 de junio

Ejercicio de auto comprobación

Bibliografía



## Tema 12: Derechos socio-laborales

Esquema

Introducción

I. Libertad sindical

I.1. Contenido del derecho de sindicación

II. Derecho a la huelga

II.1. Sistema normativo del derecho de huelga

II.2. Concepto de derecho de huelga y su titularidad

II.3. Interpretación del Tribunal Constitucional del derecho de huelga

Ejercicio de autocomprobación

Bibliografía

## Tema 13: Principios Rectores de Política Social y Económica

Esquema

Introducción

I. Eficacia de los principios rectores

II. Características de los principio rectores

III. Principios rectores de política social

IV. Principios rectores de política económica

Ejercicio de autocomprobación

Bibliografía

## Tema 14: Las garantías de los derechos. La suspensión de los derechos





Esquema

Introducción

I. Clases de garantías en función de su nivel protección

II. Garantías normativas

III. Garantías jurisdiccionales

IV. Las garantías institucionales de los derechos

IV.1. Garantías a nivel europea

IV.2. Garantías a nivel internacional

IV.3. Garantías institucionales a nivel nacional

IV.3.1. Garantías parlamentarias

IV.3.2. El Defensor del Pueblo

IV.3.3. Los Comisionados parlamentarios autonómicos

IV.3.4. El Ministerio Fiscal

Ejercicio de autoevaluación

Bibliografía

## 6.EQUIPO DOCENTE

- [MARIA VICTORIA GARCIA-ATANCE GARCIA](#)

## 7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

### 7.- Metodología

La asignatura de Derecho Constitucional III, tiene atribuida una carga lectiva de 6 créditos ECTS, lo que supone que ésta debe distribuir entre las distintas actividades del alumno un cómputo total de 150 horas lectivas, conforme el siguiente reparto:

Actividades formativas	Materia teórica	Materia práctica



Trabajo con contenidos teóricos y lecturas de las orientaciones generales que el equipo docente facilita en la guía didáctica, página web y cursos virtuales (tutoría)	10 %	10%
Realización de actividades prácticas:  - Test  - Comentario de texto  - Comentario de Sentencias del T.C.  - Pruebas evaluación a distancia	10%	10%
Trabajo autónomo:  - Estudio del manual  - Preparación de las pruebas presenciales  - Revisión de los trabajos con los docentes  - Lectura de los materiales impresos básicos y complementarios (manuales y guías didácticas)	80%	80%
TOTAL	100%	100%

El tutor orientará a los estudiantes durante las tutorías sobre la realización de las distintas actividades prácticas que se lleven a cabo en las tutorías. La Prueba de Evaluación Continua (PEC) se colgará a la Plataforma aLF por el Equipo Docente del 15 al 20 de diciembre, y los alumnos subirán a la plataforma aLF su respuesta a la PEC hasta el día 9 de enero. El tutor calificará la PEC en la plataforma aLF teniendo en cuenta la valoración de su Informe Tutorial hasta el 20 enero.

Los tutores no tienen que enviar, por tanto, el informe tutorial al Equipo Docente porque su valoración estará incluida en la calificación de la PEC.



## 8.EVALUACIÓN

### 12.- Evaluación de los aprendizajes

El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresa con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico.

El procedimiento de evaluación de la asignatura de Derecho Constitucional III se concreta en una doble vía: la prueba de evaluación continua y la prueba personal.

La valoración del porcentaje de cada una de ellas respectivamente es el 30 por ciento de la prueba de evaluación continua y del 70 por ciento la prueba personal (examen).

Para contar con la suma de ambas calificaciones, se requiere como condición indispensable que en la prueba personal (el examen) haya obtenido una nota mínima de 5. En el caso de no obtener la calificación mínima de 5 en la prueba personal, y contar con calificación de PEC, se mantendrá esta calificación para la convocatoria de septiembre; pero no se guardará de un curso a otro, en caso de suspender también en septiembre.

La relación de calificación numérica es la siguiente:

0 - 4,9	Suspenso (SS)
5 - 6,9	Aprobado (AP)
7 - 8,9	Notable (NT)
9 - 9,5	Sobresaliente (SB)
9,5 - 10	Matrícula de Honor

Se asignará la mención de Matrícula de Honor (MH) a aquellos alumnos que hayan obtenido 9,5 en la nota final de la asignatura.

#### 12.1.- Pruebas de evaluación del aprendizaje

La evaluación del aprendizaje consistirá en un conjunto de pruebas y actividades de aprendizaje, configuradas en base a dos pruebas: Prueba de evaluación continua y prueba presencial.



- La prueba de evaluación continua es voluntaria y está configurada por:

a) Cinco preguntas de test, con 4 alternativas cada una, y sólo una correcta, conforme a la valoración siguiente:

0 preguntas correctas:	0 puntos
1 pregunta correcta:	0,2 puntos
2 preguntas correctas	0,4 puntos
3 preguntas correctas	0,6 puntos
4 preguntas correctas	0,8 puntos
5 preguntas correctas	1 punto

b) Un Comentario de texto = 1 punto

c) El informe del tutor = 1 punto

La calificación resultante de estos dos ejercicios será un máximo de 2 puntos y el 1 punto restante se incrementará, en su caso, con el informe del tutor, dando como resultado final la nota de la PEC que el tutor subirá a la plataforma aLF

La valoración sobre el alumno que refleja el tutor en su informe debe responder a criterios de objetividad y en el que habrá de considerar como datos para ponderar, si así lo estima oportuno:

- La asistencia a la tutoría
- El interés demostrado por el alumno
- La asistencia a cursos u otras actividades relacionados con la disciplina
- Seminarios organizados en la sede central o en los Centros Asociados.
- Así como cualquier otro aspecto que resulte relevante.

Para lograr la calificación final se procederá a contabilizar la nota del examen de la prueba personal y la PEC (70 y 30 por ciento, respectivamente), siendo necesario alcanzar un 5 en la prueba personal (examen) para que se tenga en cuenta de forma ponderada la nota de la PEC. En el caso de que el alumno no consiga esa calificación de 5, se le guardará la nota de la PEC para septiembre, en los mismo términos indicados, pero nunca de un curso académico a otro.



Aquellos alumnos que no hayan realizado la PEC, su calificación final será la obtenida en la prueba presencial.

## 12.2.- Prueba Presencial (examen)

La prueba personal o examen de desarrollo, supone el 70 por ciento de la calificación final global de la asignatura, siendo su valoración definida en una escala de 0 a 10.

Durante la realización de la prueba no se autoriza la utilización de material de apoyo, tan solo el programa de la asignatura.

La formulación del examen sigue el siguiente modelo:

- Consta de 4 preguntas de las que sólo hay que contestar 3.
  
- La elección de las preguntas a contestar por parte del alumno ha de sujetarse al siguiente orden: siendo la primera pregunta y la última de carácter obligatorio, y pudiendo elegir entre la segunda y la tercera, pero siempre habrá que responder 3 preguntas.
  
- Son de especial valoración en la realización del examen, además de la claridad conceptual, aspectos tales como: capacidad de síntesis (hay espacio tasado), exposición ordenada, que, indudablemente, son exponentes del dominio de la asignatura.
  
- Dado el tipo de formulación del examen, referente a la posibilidad del alumno para elegir entre la 2ª y la 3ª pregunta, se recomienda que se siga en las respuestas, el mismo orden de formulación del examen.
  
- En el desarrollo del examen, es altamente recomendable el uso de una terminología o léxico acorde con la disciplina jurídica del área de Derecho Constitucional, eludiendo términos difusos o de vaga concreción.
  
- Se aconseja, asimismo, atención a la caligrafía para que resulte legible, y, particularmente, a la ortografía.
  
- El tiempo de duración para la realización del examen de la prueba presencial es de 1 hora y media.



En el supuesto de que el alumno no esté conforme con la calificación obtenida, puede solicitar la revisión de su examen, en el modelo formalizado que suministra la página *web* de la Facultad de Derecho o bien mediante solicitud por escrito, en el plazo de 10 días desde que se reflejen las notas en Internet y SIRA por parte del equipo docente. La solicitud de reclamación se enviará por correo electrónico, ordinario o por fax al número 91 398 6170.

Las calificaciones de los alumnos nunca se podrán facilitar por teléfono en aras a la protección del derecho a la intimidad y protección de datos.

- Una vez obtenida la calificación final (examen y nota de la PEC), y expedidos los listados de calificaciones correspondientes, el alumno puede informarse de su calificación en dichos listados, así como a través de la aplicación de SIRA, donde queden reflejadas las calificaciones.

Así, la evaluación del aprendizaje, tal como hemos visto, está configurada por la evaluación a distancia y por la prueba presencial y su conjunta evaluación, ponderada, configura la nota final del alumno, conforme a una ratio:

30% de la calificación final por la nota de la PEC:

- Un ejercicio tipo test y el comentario de un texto
- Asistencia a tutorías, intervención en tutorías y ejercicios autoevaluación, calificadas en el informe del tutor.

70% de la calificación final por la prueba presencial:

- Examen
- La prueba presencial: Consiste en una prueba de desarrollo sobre tres temas del programa (a elegir entre 4) y en la que se valora el nivel de contenido de conocimientos, el grado de madurez, la capacidad de interrelación conceptual del alumno, su argumentación jurídica y capacidad de síntesis.

## 9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788492948697

Título: DERECHOS Y LIBERTADES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978 (2011)

Autor/es: García-Atance García De Mora, María Victoria ;

Editorial: SANZ Y TORRES

Buscarlo en Editorial UNED

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación



## 10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

LIBRO ACTUALMENTE NO PUBLICADO

ISBN(13):

Título: CONSTITUCIONALISMO MULTINIVEL: DERECHOS Y LIBERTADES

Autor/es: Yolanda Gómez Sánchez ;

Editorial: SANZ Y TORRES

ISBN(13): 9788484811121

Título: PRINCIPIOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL (sexta)

Autor/es: Antonio Torres Del Moral ;

Editorial: : SERVICIO DE PUBLICACIONES UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

## 11. RECURSOS DE APOYO

La universidad no presencial especializada en la docencia a distancia, implica un singular aprendizaje diferente al de la universidad convencional. A este efecto, la UNED, como universidad a distancia, pone a disposición del alumno los instrumentos y herramientas docentes adecuados para este modelo de aprendizaje que al alumno conviene conocer para utilizarlas y participar con ellas en este tipo de docencia, como instrumentos de apoyo y recursos para el estudio de la disciplina.

Entre este tipo de medidas, aptos para el aprendizaje, podemos señalar los siguientes:

v Virtualización. La asignatura de Derecho Constitucional III cuenta con el apoyo de su virtualización, disponible desde el comienzo del curso académico, y a la que tienen acceso libremente todos los alumnos. La virtualización de la disciplina de Derecho Constitucional III ofrece en el curso 2012-2013, los siguientes contenidos para el alumno:

§ Lecturas de diversa índole relativas a la materia objeto de aprendizaje (textos de obras clásicas, artículos de prensa y artículos de revistas científicas, que son previamente seleccionados).

§ Legislación de desarrollo de los derechos constitucionales que son objeto del programa de la asignatura.



§ Jurisprudencia constitucional (algunas de las más relevantes sentencias relacionadas con los temas del programa).

§ Actividades autorizadas: Solución de las pruebas de autoevaluación con plantilla del test.

§ Enlaces de interés dentro del área.

§ Programa de la asignatura.

§ Guía de la asignatura.

v Videoconferencias. Configura un recurso de apoyo de gran utilidad para los alumnos de los Centros Asociados que disponen de este medio de telecomunicación, pudiendo, en tal caso, solicitarla al equipo docente previo acuerdo concertado. Entre otras ventajas es relevante la circunstancia de poder interconectarse varios centros a la vez.

v Radio y televisión. Existen espacios radiofónicos asignados a cada asignatura en los que el equipo docente ocupa un tiempo tasado para explicar algún tema de especial actualidad, o bien referenciar algunos datos de interés sobre el programa, y que son objeto de transmisión en fechas y horario concreto por la radio.

Asimismo, el CEMAV tiene una agenda programada para emisiones en T.V.

Toda la información tanto de las emisiones radiofónicas como televisivas está reflejada en la página web de la UNED, así como en el BICI que se publica semanalmente en la Universidad.

## 12.TUTORIZACIÓN

### 11.- Tutorización y seguimiento

Respecto al seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno por el equipo docente, tanto para resolver las posibles dudas de éste como, por otra parte, realizar las consultas necesarias, el alumno puede verificarlas por una triple vía:





- Por correo ordinario o de forma personal en el despacho:

Dra. Dña. M<sup>a</sup> Victoria García-Atance García de Mora

Departamento de Derecho Constitucional

Despacho 2.56, planta 2<sup>a</sup>

c/ Obispo Trejo, s/n

28040 Madrid

- Por teléfono:

91 3986139:                   Martes de 10 a 14 horas

  Martes de 16 a 20 horas

  Miércoles de 10 a 14 horas

- Por correo electrónico:

[mgarcia-atace@der.uned.es](mailto:mgarcia-atace@der.uned.es)

- A través de la plataforma aLF, en la medida en que a través de la virtualización de la asignatura, los alumnos tienen acceso a los contenidos que se ofrecen de la asignatura, orientados a facilitar la tarea del discente, y en ellos se encuentran otras formas de comunicación que revierten, asimismo, en el seguimiento del alumno, como por ejemplo: foros, grupos de trabajo, comunicación con el tutor virtual y otras herramientas de comunicación.

